



'ENMENDAR LA PLANA' AL SENADO

INSTA A LOS DIPUTADOS A CORREGIR RETROACTIVIDAD

LEY DE AMPARO. La presidenta Claudia Sheinbaum dijo desconocer por qué el Senado incorporó el artículo transitorio que establece que las nuevas disposiciones de la Ley de Amparo sean retroactivas. **PÁG. 36**

ESPECIAL

Sostiene que con esta reforma se busca reducir los tiempos en los tribunales

EDUARDO ORTEGA

eortega@elfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum dijo desconocer por qué el Senado incorporó el transitorio que establece que las nuevas reglas de la Ley de Amparo sean retroactivas, por lo que instó a la Cámara de Diputados a corregirlo, ya que la Constitución establece que no debe haber retroactividad en las leyes.

La mandataria, en su conferencia, reveló que, en la reunión del gabinete de seguridad, cuestionó al respecto a la Consejera Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, quien le dijo que revisaría por qué se incorporó en la Cámara alta ese transitorio.

La víspera, los senadores incluyeron una reserva presentada por

SE INCLUYÓ TRANSITORIO EN EL SENADO

Claudia pide a diputados quitar retroactividad a Ley de Amparo

La presidenta reprocha que se haya incorporado ese punto que no venía en la propuesta y que “va en contra de la Constitución”



el morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara para que los juicios que se encuentren en trámite continúen desahogándose conforme la nueva ley, es decir, aplicar la ley de manera retroactiva, lo cual resultaría violatorio del artículo 14 constitucional.

“Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes”, destacó Sheinbaum.

La reserva aprobada por el Senado, propuesta por el morenista Huerta, establece: “Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto”.

No obstante, cabe referir que el artículo 14 de la Constitución establece que “a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.

Así, la titular del Ejecutivo remarcó que “ahora que vaya a la

Cámara Diputados tendrán que revisar y el día de hoy (ayer) en el gabinete de seguridad le pregunté a la consejera jurídica y me dijo que iban a revisar en particular este transitorio que se incorporó en el Senado.

“El Senado puso ese punto... Es un asunto que garantiza la no retroactividad, que lo establece claramente la Constitución, entonces más allá de si se consultó o no se consultó, ese transitorio que se incorporó tiene que revisarse si la redacción garantiza lo que se está planteando o no”, insistió.

Sheinbaum reiteró su defensa a la reforma a la Ley de Amparo, la cual, dijo, tiene el objetivo de reducir los tiempos de los tribunales para que se puedan resolver más rápido los casos

Agregó que la iniciativa establece que cuando hay presunción de lavado de dinero se congelan las cuentas, pero no puede haber suspensión inmediata sino hasta que se resuelva de fondo.



Aclaración. La presidenta Sheinbaum instruyó a Ernestina Godoy a analizar lo que pasó con el transitorio.